REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.

(Acuerdo PCSJA18-11068 del 27 de julio de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura)

Código No. 110014189013

06 AGO. 2020

Proceso: **Monitorio.**
Radicación: **2019-0617**

El Despacho le reconoce personería a la abogada **Sandra Carolina Cediel Gutiérrez,** para que actúe como apoderada de la parte demandante, en las condiciones y para los fines de la sustitución de poder obrante a folio 225 de la presente encuadernación.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. _____
Por anotación en Estado No 029 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Secretaria: **Nathaly Rocío Pinzón Calderón.**